



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE FOMENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE ELEGIBLES QUE APOYE LA
CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS Y/O EL
FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA
2013**

Dirigida a:	Instituciones de Educación Superior Colombianas que conformen alianzas con organizaciones sociales y/o entidades del sector público o privado, que cumplan con las características descritas en la presente convocatoria.
Convoca:	Ministerio de Educación Nacional - Viceministerio de Educación Superior
Política:	Disminuir las brechas en acceso y permanencia entre población rural - urbana, poblaciones diversas, vulnerables y por regiones.
Proyecto:	Ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de educación superior

Modalidad de Selección: Conformación de banco de elegibles mediante bolsa concursable.

I. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha estimada	Observaciones
Fecha de apertura y cierre de la convocatoria	18 de junio al 30 de julio	Las Instituciones de Educación Superior interesadas podrán conocer los términos de la convocatoria a través de la página Web del Ministerio de Educación www.mineduccion.gov.co



Encuentros de socialización de términos y conformación de alianzas	24 de junio al 5 de julio	Se realizarán 6 (seis) encuentros de socialización y aclaración de los términos de la convocatoria en Barranquilla, Pereira, Bucaramanga, Popayán, Florencia y Bogotá. Los interesados en participar podrán conocer la fecha y lugar a través del sitio web de publicación de esta convocatoria.
Inscripción y presentación de propuestas	18 de junio al 30 de julio	Los interesados deberán presentar la propuesta en los formatos aportados por el Ministerio en medio físico (impreso) y en medio magnético, en la oficina de Atención al ciudadano del Ministerio en la Calle 43 N° 57-14, en sobre cerrado personalmente o vía correo certificado.
Proceso de verificación de requisitos	31 de julio al 2 de agosto	Una vez verificados los requisitos se publicarán los resultados de las propuestas elegibles a través del sitio web de publicación de esta convocatoria.
Publicación proyectos a sustentar	2 de agosto	
Evaluación del contenido de los proyectos a sustentar	5 de agosto al 9 de agosto	De la lista de los proyectos a sustentar se evaluará el contenido con el objetivo de enviar observaciones para la posterior sustentación
Sustentación de propuestas elegibles	12 de agosto al 16 de agosto	Las propuestas elegibles serán objeto de una sustentación pública presencial o virtual que contenga los ajustes de acuerdo a las observaciones presentadas por los evaluadores
Publicación de resultados finales	23 de agosto	Se publicarán los resultados en la página web del Ministerio de Educación Nacional
Adjudicación de convenio	26 de agosto al 6 de septiembre	Se adjudicarán recursos a las propuestas mejor calificadas según la disponibilidad de los mismos.
Información, términos y Procedimientos	Ministerio De Educación Nacional. Viceministerio de Educación Superior - Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior www.mineduccion.gov.co Para consultas vía correo electrónico, por favor dirigirse a la cuenta: einclusiva@mineducacion.gov.co Tel: 2222800 Ext 3121	



En el Plan Sectorial “Educación con Calidad: El Camino para la Prosperidad (2010-2014)”¹, se plantean tres estrategias para la Ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de educación superior, con el objetivo de generar oportunidades de acceso a educación superior de calidad, en las distintas regiones del país, atendiendo las particularidades de los diferentes grupos poblacionales y regiones del país:

1. Fomentar proyectos regionales, a través de la creación y fortalecimiento de los Centros Regionales de Educación Superior y el apoyo a procesos de regionalización de las IES.
2. Atención y apoyo a población con necesidades educativas diversas, mediante el fortalecimiento de apoyos financieros para el acceso y permanencia de estas poblaciones, el fomento de procesos de flexibilización de la oferta con criterios de inclusión educativa y el apoyo a IES para el fortalecimiento de procesos de inclusión en las instituciones.
3. Mobilización de la demanda, a través del apoyo a secretarías de educación en procesos de movilización de la demanda y alianzas regionales constituidas con este fin.

II. LA EDUCACION INCLUSIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. Aspectos conceptuales.

De manera general, la educación inclusiva está basada en la implementación de los principios de inclusión social en materia de procesos educativos. Pese a que la inclusión es un concepto dialéctico que se define a la luz del concepto de exclusión, el enfoque inclusivo va más allá de la dicotomía tradicional que existe entre exclusión e inclusión, haciendo referencia a un espacio donde “todos y todas” participen no por ser considerados como excluidos, sino por ser valorados gracias a su diversidad. A diferencia de una “inclusión educativa” que alude a las dificultades propias de los estudiantes, la educación inclusiva busca eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación propias del sistema educativo.

La educación inclusiva es entonces una estrategia central para la inclusión social que, saliendo de lo estrictamente académico y curricular para enfocarse en la constitución misma de lo social, se define como ***un proceso educativo que busca potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las identidades y particularidades de los estudiantes), promover el respeto a ser diferente y facilitar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural.*** Como concepto, la educación inclusiva está caracterizada por seis dimensiones:

1. **Inclusión:** Proceso continuo que busca la forma más adecuada de “aprender a convivir con la diferencia y aprender a aprender de la diferencia”².

¹Ver páginas 69-73 del Plan Sectorial.

²AINSCOW Mel, “Desarrollo de sistemas educativos inclusivos”, Ponencia a presentar en San Sebastián, University of Manchester, Octubre de 2003, p. 12.



2. **Diversidad:** Característica inherente al ser humano que hace que sus diferencias sean consustanciales a su naturaleza.
3. **Interculturalidad:** “Reconocimiento de aprender del que es diferente a cada persona y de la riqueza que se encuentra implícita en la misma diversidad que conforma el grupo social”³. Como lo afirma Sáez, “El fundamento de la interculturalidad -como el prefijo inter - evoca a la comunicación o relación intercultural o interacción, significando que lo que se comunica, o se pone en contacto, no son las culturas, sino hombres y mujeres con culturas diversas”⁴.
4. **Carácter holístico:** Perspectiva que pone en consideración el desarrollo integral del ser humano dentro de la sociedad haciendo énfasis en el principio de participación en igualdad de condiciones.
5. **Equidad:** Acciones que se fundamentan en la premisa de dar a cada a cada ser humano lo que necesita más allá de enfoques “asistencialistas, compensatorios y focalizados”⁵. El concepto de equidad no es contrario al de igualdad, pues la complementa al tener en cuenta la diversidad de subjetividades del ser humano para generar condiciones de igualdad en la sociedad.
6. **Calidad** (Término relacionado con las condiciones óptimas que permitan el mejoramiento continuo de la educación en todos los niveles. De acuerdo con el CNA se relaciona también con “los resultados académicos, los medios y procesos empleados, la infraestructura institucional, las dimensiones cualitativas y cuantitativas del servicio prestado y las condiciones en que se desarrolla cada institución”.⁶)

En la educación superior colombiana, la educación inclusiva se constituye como una educación para todos que, reconociendo la complejidad del contexto, la pluralidad de culturas y territorios y las múltiples expresiones de inequidad en las regiones, focaliza su atención en cuatro grupos, los cuales son más proclives a ver afectados el acceso, la permanencia y la graduación en el sistema (grupos étnicos; población víctima, desmovilizada y desvinculada del conflicto armado; personas en situación de discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales; y población habitante de frontera).

³ MARIN María G., “Atención educativa en contextos interculturales”, in SARTO María del Pilar & VENEGAS María Eugenia (dir.), *Aspectos clave de la educación inclusiva*, INICO, Salamanca, 2009, p. 61.

⁴ SÁEZ Rafael, “La educación intercultural”, en *Revista de educación*, n. 339, 2006, p. 859-881.

⁵ Ver BLANCO Rosa, “Marco conceptual sobre educación inclusiva”, *op. cit.*, p. 10.

⁶ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION, *Lineamientos para la acreditación Institucional*, Serie documento CNA N°2, Noviembre 2006, Bogotá, p. 16.



Tomando como punto de partida estos grupos, dentro de los cuales se examina de manera transversal la variable de género (entendida como una categoría de análisis que permite evidenciar las necesidades y/o demandas desde lo diferencial de los diferentes géneros), la educación inclusiva es una de las piedras angulares de una educación pensada para formar “mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz.”⁷

A partir de las seis dimensiones que caracterizan el concepto de educación inclusiva y teniendo en cuenta la particularidad del contexto colombiano, el Ministerio de Educación Nacional presenta a continuación unas orientaciones para crear o modificar programas académicos con enfoque de educación inclusiva.

III. ORIENTACIONES GENERALES PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El desarrollo de políticas institucionales, programas o proyectos que promuevan la educación inclusiva en las instituciones de Educación Superior, se sustenta en una adecuada articulación entre lo conceptual y las necesidades específicas del contexto colombiano. Esto pasa no sólo por el análisis de las seis dimensiones que caracterizan el concepto, sino también por la visibilización de los cuatro grupos priorizados por el Ministerio de Educación.

Esto significa que las Instituciones de Educación Superior deben concebir claramente la relación entre estas variables y el desarrollo institucional en cinco aspectos: la política institucional, la docencia, los procesos académicos, la investigación y la estructura administrativa y financiera. A continuación se examina cada uno de estos aspectos y cómo su relación con lo conceptual y el contexto colombiano, abren la posibilidad a acciones precisas y adecuadas con enfoque de educación inclusiva en el marco de la autonomía universitaria.

1. Política institucional

Una política institucional con enfoque de educación inclusiva se caracteriza por su orientación a examinar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación propias del sistema. Se trata de una política permanente que constituye un pilar en el plan estratégico de la institución y que, pensada a largo plazo, se ajuste a las particularidades de los estudiantes tomando en consideración el enfoque holístico de la educación inclusiva.

⁷ MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL República de Colombia, *Plan sectorial 2010-2014*, Documento 9, Bogotá, s.f., p. 25.



Algunas características de una política institucional con enfoque de educación inclusiva pueden ser:

- a. Una política que identifique las barreras institucionales que impiden el ejercicio efectivo de una educación inclusiva.
- b. Una política que haga énfasis en aquellos grupos de estudiantes que podrían estar en riesgo de exclusión en cuanto al acceso y a la permanencia por medio de una caracterización.
- c. Una política que promueva una participación activa de toda la comunidad académica, especialmente con los estudiantes.
- d. Una política que proponga acciones de acompañamiento académico y de bienestar universitario que permitan reducir estas barreras a mediano y largo plazo.

En este aspecto, las IES podrían realizar estudios específicos sobre los componentes que permiten reducir las barreras propias del sistema desde una política institucional con enfoque de educación inclusiva, así como desarrollar estrategias de carácter prospectivo que identifiquen las necesidades y particularidades de todos los estudiantes en términos de equidad. También sería posible implementar estrategias de orientación ocupacional y seguimiento a graduados con el fin de identificar su inserción en el mercado laboral.

2. La docencia

La docencia hace referencia a la actividad de enseñar y compartir conocimientos. En este sentido un docente “inclusivo” es aquel que tiene la capacidad de desarrollar el proceso pedagógico, valorando la diversidad de los estudiantes en términos de equidad y respeto por la interculturalidad.

Algunas características del docente inclusivo pueden ser:

- a. Un docente que participa de forma activa en el desarrollo de los currículos, es decir que tiene espacio para la innovación de los contenidos y metodologías. Un docente que no se encarga sólo de implementar los currículos.
- b. Un docente que transforma las prácticas pedagógicas siendo autoreflexivo en el desarrollo de su labor.
- c. Un docente capaz de valorar la diversidad de sus estudiantes y potenciarla como parte del proceso educativo.
- d. Un docente capaz de incluir en su didáctica el contexto en el cual desarrolla su acción pedagógica y utiliza material de apoyo para que el conocimiento sea accesible.

En este aspecto, las IES podrían desarrollar procesos de formación continua, espacios de discusión y análisis sobre los currículos, programas de formación permanente



pensados en mejorar su práctica pedagógica articulados con el contexto colombiano y que responda a las particularidades de los estudiantes.

3. Los procesos académicos

Unos procesos académicos inclusivos son aquellos que parten de la interdisciplinariedad, la flexibilidad y evaluación curricular como herramientas para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de capacidades, potencialidades y/o competencias de la diversidad estudiantil. Los procesos académicos desde lo interdisciplinar están pensados para enriquecer a los estudiantes y simbolizan procesos académicos inclusivos ya que, como lo afirma López, permiten “integrar saberes que dan una nueva mirada epistemológica al conocimiento”⁸.

La concepción según la cual no existe una ciencia que predomina sobre otra abre las puertas para una interpretación más analítica de la realidad social, la cual, en el contexto colombiano, es desde un punto de vista académico necesaria para entender temas como por ejemplo el conflicto armado y la diversidad cultural lingüística. Esto también contribuye a un mejor conocimiento de las regiones ya que procesos académicos que se adaptan a las particularidades de un entorno determinado son incluyentes.

Algunas características de procesos académicos inclusivos pueden ser:

- a. Unos procesos que facilitan la flexibilización y reformas curriculares para ser más acordes al contexto estudiantil.
- b. Unos procesos que armonizan propuestas curriculares que propician el diálogo de saberes (por ejemplo estructuración de currículos interculturales) y el intercambio de ideas y conocimientos.
- c. Unos procesos que promueven una evaluación permanente y participativa de los currículos con la comunidad académica
- d. Unos procesos que consolidan programas de acompañamiento y apoyo pedagógico que faciliten el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema.

En este aspecto, las IES podrían adecuar su plan de desarrollo institucional y su proyecto educativo hacia las dimensiones de la educación inclusiva teniendo como referente el contexto regional. Se podrían también generar espacios de discusión sobre temas de educación inclusiva que incidan en los procesos académicos de las facultades (cátedras, creación y modificación de programas, acompañamientos, tutorías, prácticas académicas y pasantías).

⁸ LÓPEZ Laura, “Interdisciplinariedad: una nueva forma de generación de conocimiento”, en *Revista Mundo Económico y Empresarial*, V.6, Universidad del Tolima, 2008, p. 13.



4. La investigación

Una investigación con enfoque de educación inclusiva es una construcción colectiva de conocimiento que está pensada desde los actores sociales para contribuir a la comprensión de su contexto y a su eventual transformación. Las investigaciones podrían llevar a examinar tanto lo teoría como lo práctica, por medio de experiencias que relacionen alguna de las dimensiones de la educación inclusiva con las poblaciones priorizadas.

Algunas características de una investigación con enfoque de educación inclusiva pueden ser:

- a. Una investigación que promueva la interdisciplinariedad y diálogo entre las áreas del conocimiento en términos interculturales. Esto significa valorar la aproximación y el conocimiento entre culturas promoviendo la comprensión de valores alternativos implícitos en el intercambio cultural.
- b. Una investigación que trascienda el contexto académico y se articule con los actores y contextos regionales.
- c. Una investigación que propicia el diálogo de saberes tomando como referente el carácter plural de nuestra sociedad, el cual supone no reducir el saber a un objeto de conocimiento único.
- d. Una investigación que se dé a conocer en diferentes espacios y escenarios a través de diferentes mecanismos de socialización y divulgación.

En este aspecto, las IES podrían realizar estudios específicos sobre el tema lingüístico o de género entre otros, que facilitarían por ejemplo la lectura que se tiene hoy en día sobre las personas sordas o la diversidad sexual en la sociedad colombiana. Se podrían también generar procesos de formación permanente orientados a estudiantes y docentes e involucrar en los currículos procesos y prácticas de investigaciones relacionados con las dimensiones de la educación inclusiva y las poblaciones priorizadas. Se podrían además conformar semilleros y/o redes interinstitucionales de investigación sobre el tema.



5. Estructura administrativa y financiera

Con el fin de desarrollar estrategias de educación inclusiva, es necesario contar con unidades administrativas que asuman la organización y orientación de los programas. Estas unidades deben estar articuladas al plan de desarrollo institucional y ser transversales a todas las instancias de la IES, de tal manera que no sea una responsabilidad exclusiva de las dependencias de bienestar universitario. En ese sentido, se debe contar con asignación de recursos humanos y financieros suficientes para el cumplimiento de los objetivos.

Algunas características de esta estructura con enfoque de educación inclusiva pueden ser:

- a. Una estructura que reconozca la importancia y particularidades del enfoque de educación inclusiva.
- b. Una estructura que adecue y flexibilice los procesos administrativos y académicos de la IES tomando como referente las seis dimensiones de la educación inclusiva.
- c. Una estructura que estimule la cualificación del recurso humano que la conforma en torno a la educación inclusiva.

Sobre este punto las IES podrían desarrollar programas de educación continuada orientada a la formación del recurso humano o adecuar y flexibilizar los requisitos de admisión que tengan en cuenta las características de la educación inclusiva. Se podría también implementar estrategias de apoyo financiero a través de becas y subsidios que permitan a los estudiantes acceder y permanecer en el sistema.

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA

Teniendo en cuenta las orientaciones mencionadas, se presentan a continuación los aspectos a tener en cuenta para participar en la presente convocatoria.

1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar Instituciones de Educación Superior en la creación o modificación de programas académicos y fortalecimiento de procesos académicos y administrativos con enfoque de educación inclusiva, según los términos consignados en la presente convocatoria.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar espacios de diálogo para el reconocimiento e intercambio de saberes que permitan la conformación de alianzas, para el diseño y desarrollo de estrategias de carácter académico y administrativo que favorezcan la educación inclusiva.



- Fomentar desde las alianzas, el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la oferta académica en los diferentes niveles, desde un enfoque de educación inclusiva.
- Propiciar la gestión, construcción y modificación de programas de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico, profesional universitario y posgrado, que tengan como base el enfoque de educación inclusiva y que contemplen la equiparación de oportunidades, el acceso a la información y la adecuación de estrategias pedagógicas para la atención a la diversidad.
- Favorecer espacios para el desarrollo de procesos de investigación en temas relacionados con la educación inclusiva, especialmente en las dimensiones de diversidad e interculturalidad.
- Generar capacidades institucionales técnicas y operativas para la identificación y gestión de oportunidades educativas en los niveles de la educación superior, de acuerdo con las potencialidades y necesidades de atención a la diversidad en las diferentes regiones, fomentando la calidad académica, la eficiencia administrativa y la pertinencia regional.

3. LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

Se priorizarán en la presente convocatoria, aquellas propuestas que contemplen las siguientes características:

- 3.1. Fortalecimiento de procesos académicos y administrativos en Instituciones de Educación Superior **con y sin acreditación institucional**. Tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional desde el enfoque de educación inclusiva sin circunscribirse a un programa académico en particular. Puede contar con los siguientes elementos:
 - a. Diseño de cursos de educación continua en temas relacionados con las dimensiones de la educación inclusiva
 - b. Creación de cátedras universitarias, cursos de contexto y electivas.
 - c. Diseño de programas de extensión

Aspectos y rubros financiables:

A través de la convocatoria se financiarán las actividades requeridas para el fortalecimiento de los procesos institucionales con el enfoque de Educación inclusiva, tales como:



- Seminarios, foros, mesas de trabajo, discusiones académicas a través de las cuales se generen los insumos necesarios para diseñar las cátedras y cursos
- Vinculación de consultores o instituciones con la experticia requerida para asesorar a la IES en el ajuste de su política institucional.
- Bases de datos, material bibliográfico y pedagógico requerido para la implementación de la estrategia de adecuación institucional.
- Publicaciones sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto
- Piezas comunicativas necesarias para divulgar las nuevas orientaciones institucionales.

Productos esperados:

- Política institucional rediseñada y orientada a las dimensiones y factores de la Educación inclusiva expuestos en el punto III de la presente convocatoria.
- Cursos, cátedras diseñados e implementados que permitan adecuar y flexibilizar la estructura administrativa y política institucional hacia los principales aspectos de la Educación inclusiva
- Programa de extensión diseñado y desarrollado con los respectivos soportes que se logren articular al plan de desarrollo institucional y/o el PEI.

Nota: Las actividades relacionadas con procesos de formación derivadas de los cursos, cátedras o programas de educación continuada pueden orientarse a toda la comunidad académica (Docentes, estudiantes, personal administrativo). Así mismo pueden participar personas u organizaciones interesadas en las temáticas relacionadas con la educación inclusiva.

3.2. Modificación de programas académicos existentes en los niveles técnico profesional, tecnológico, profesional universitario y posgrado, en Instituciones de Educación Superior **con y sin acreditación institucional**. Esta modificación se podrá presentar en uno o en los dos de los siguientes componentes:

3.2.1. Modificación de contenidos curriculares, los cuales visibilizan las particularidades de las poblaciones priorizadas o las dimensiones de la educación inclusiva en general. Tiene como objetivo ajustar el perfil profesional del egresado en el programa académico. Puede contar con los siguientes elementos:

- a. Creación o adecuación de asignaturas, créditos académicos, electivas y/o cátedras universitarias.
- b. Fortalecimiento o creación de semilleros de investigación en los niveles de pregrado y creación de líneas de profundización o de investigación en niveles de posgrado.



3.2.2. Metodologías de aprendizaje. Tiene como objetivo brindar condiciones de accesibilidad a los contenidos del currículo. Puede contar con los siguientes elementos:

- a. Adecuación y adaptación de los medios educativos para desarrollo de los currículos, tales como implementación de TIC (software, hardware, equipos y tecnología que facilite la accesibilidad al conocimiento), ajustes en las didácticas de aprendizaje, en sus procesos, enfoques, métodos y mecanismos o técnicas.
- b. Capacitación, actualización y formación de docentes en metodologías pedagógicas y didácticas o en temáticas relacionadas con la educación inclusiva.
- c. Programas de prácticas académicas o pasantías como parte del programa académico.

Los anteriores elementos estarán dirigidos a los programas académicos de las IES esperando que el proceso de modificación se acompañe de un estudio previo de las poblaciones priorizadas y de las temáticas de la educación inclusiva que se abordarán.

Aspectos y rubros financiables:

A través de la convocatoria se financiarán las actividades requeridas para el diseño de los currículos o de las metodologías de aprendizaje tales como:

- Seminarios, foros, mesas de trabajo, discusiones académicas a través de las cuales se generen los insumos necesarios para realizar los ajustes de los programas.
- Vinculación de consultores o instituciones con la experticia requerida para el desarrollo de las temáticas
- Adquisición de equipos, software, hardware, bases de datos, material bibliográfico y pedagógico que permitan implementar las adecuaciones metodológicas.
- Adecuación de Laboratorios y espacios de práctica para la implementación de los ajustes curriculares y/o metodológicos
- Publicaciones sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto.

Productos esperados:

- Contenido curricular y pedagógico de las nuevas asignaturas, cátedras, electivas, cursos de contexto diseñados.
- Implementación de los cursos con por lo menos una cohorte de estudiantes.
- Medios educativos implementados en el currículo



- Cursos implementados con docentes, quienes deben entregar como resultado del proceso de formación, innovaciones curriculares o metodológicas aplicables a los programas académicos.
- Semillero de investigación creado y reconocido por la Institución de Educación Superior, de acuerdo a sus procedimientos y políticas. Los semilleros deben abordar temáticas relacionadas a la educación inclusiva, establecer los equipos de trabajo entre docentes y estudiantes y presentar los proyectos de investigación que se abordarán en el desarrollo del proyecto.
- Líneas de profundización de los programas de posgrado. En el cual se identifiquen los objetivos, temáticas a abordar

3.3. Creación de nuevos programas académicos en los niveles técnico profesional, tecnológico, profesional universitario y posgrado en Instituciones de Educación Superior **con acreditación institucional**, que contengan los siguientes elementos:

- b. Creación de contenidos curriculares, estrategias pedagógicas y actividades académicas
- c. Creación de semilleros de investigación en los niveles de pregrado y de líneas de profundización o de investigación en niveles de posgrado
- d. Capacitación, actualización y formación de docentes
- e. Adecuación y adaptación de los medios educativos para la implementación y desarrollo de los currículos
- f. Diseño de programas de prácticas académicas como parte del programa académico

Los anteriores elementos estarán dirigidos a las IES interesadas en crear nuevos programas con enfoque de educación inclusiva esperando que el proceso de creación cuente con un estudio previo de las poblaciones priorizadas y de las temáticas de la educación inclusiva que se abordarán. Así mismo incluyan la participación de la comunidad académica.

Aspectos y rubros financiables:

A través de la convocatoria se financiarán las actividades requeridas para el diseño e implementación de los programas académicos:

- Seminarios, foros, mesas de trabajo, discusiones académicas a través de las cuales se generen los insumos necesarios para realizar los ajustes de los programas.
- Vinculación de consultores o instituciones con la experticia requerida para el desarrollo de las temáticas



- Adquisición de equipos, software, hardware, bases de datos, material bibliográfico y pedagógico que permitan implementar las adecuaciones metodológicas.
- Publicaciones sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto.

Productos esperados:

- Programa académico diseñado, según los requerimientos de la ley 1188 de 2008 y el decreto 1295 de 2010, que contenga las siguientes condiciones:

Condiciones	Requerimientos
Denominación	Que incluya el título que se va a expedir. El nivel técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, especialización, maestría o doctorado y su correspondencia con los contenidos curriculares del programa.
Justificación	Una justificación que sustente el contenido curricular, los perfiles pretendidos y la metodología. Con un fundamento en un diagnóstico que contenga al menos los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none">- Estudio de las temáticas o dimensiones de la educación inclusiva en las cuales se fundamentará el programa.- Estudio de la o las poblaciones priorizadas por la política de educación inclusiva que se esperan abordar y visibilizar en el programa.- Estado de la educación en el área del programa y de la ocupación.- Las necesidades del país o de la región que, según la propuesta puedan tener relación con el programa en concordancia con referentes internacionales, si estos vienen al caso.- Explicación de los factores que constituyen los rasgos distintivos del programa, según las orientaciones de la Educación inclusiva.
Contenidos Curriculares	<ul style="list-style-type: none">- Fundamentación teórica del programa- Los propósitos de formación del programa, las competencias y los perfiles- El plan General de Estudios- El componente de interdisciplinariedad del programa y la articulación con las dimensiones de la educación inclusiva (Interculturalidad, equidad, enfoque holístico) Las estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa y la incorporación de las dimensiones de la



	<p>educación inclusiva o de las poblaciones priorizadas en la política.</p> <ul style="list-style-type: none">- Los lineamientos pedagógicos y didácticos. <p>Las estrategias pedagógicas que apunten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma o el fortalecimiento de lenguas nativas o lengua de señas colombiano.</p>
Organización de las actividades académicas	<p>La propuesta de la organización de las actividades académicas que promuevan la interculturalidad, interdisciplinariedad y la participación y que incluya laboratorios, talleres, seminarios, electivas, que aborden las dimensiones de la educación inclusiva o visibilicen las particularidades de las poblaciones priorizadas en la política.</p>
Investigación	<p>Las actividades de investigación que promuevan la interculturalidad, interdisciplinariedad, dialogo de saberes en el cual se tengan en cuenta los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Líneas de investigación, formación investigativa con los estudiantes.- Ambientes propicios para la investigación- los docentes y sus perfiles para fomentar la investigación
Relación con el sector externo	<p>La manera como el programa académico espera impactar en las poblaciones priorizadas en la política o en las discusiones y construcción del enfoque de la educación inclusiva. Es importante identificar la manera como la comunidad participará en el diseño e implementación de los currículos.</p>
Personal docente	<p>Debe especificar la estructura de la organización docente, sus perfiles teniendo en cuenta la metodología y naturaleza del programa.</p>
Medios educativos	<p>Disponibilidad de medios como: recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos, laboratorios, software, escenarios de experimentación y práctica según el programa y la demanda estudiantil real.</p>
Infraestructura física	<p>La IES debe identificar las aulas, bibliotecas, laboratorios, espacios de enseñanza, bienestar universitario, de acuerdo con la naturaleza y metodología del programa.</p>

- Listado de estudiantes preinscritos o matriculados en el programa académico.



Nota:

Todos los productos que surjan de los convenios suscritos de diseño o modificación de programas académicos deberán cumplir con las condiciones de calidad establecidas en la Ley 1188 de 2008 y su Decreto reglamentario 1295 de 2010; de igual forma una vez terminados deberán cumplir con los procedimientos de aseguramiento de la calidad correspondientes. Adicionalmente, para la modificación de programas las IES deberán informar a la Dirección de Calidad del MEN sobre la misma para que éste defina los procedimientos a seguir y formalice las adecuaciones o ajustes presentados.

4. APERTURA DE LA CONVOCATORIA

El Ministerio de Educación Nacional a través del sitio web www.mineduccion.gov.co, sección convocatorias, hará pública la apertura de esta convocatoria con el objetivo de que la comunidad académica, las organizaciones sociales y las entidades de carácter público y privado reconozcan oportunidades para la creación o modificación de programas académicos en el marco de los términos de referencia (TDR) de la presente convocatoria.

5. ENCUENTROS REGIONALES DE SOCIALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONFORMACIÓN DE LAS ALIANZAS

El Ministerio de Educación Nacional realizará seis (6) encuentros regionales de socialización de los términos de la convocatoria, en los que se abordarán temas relacionados con la educación inclusiva, la atención a la diversidad y el desarrollo de currículos inclusivos.

Lo anterior, con el fin de establecer necesidades y propuestas de desarrollo de oferta académica pertinente de acuerdo con los contextos sociales y culturales, las potencialidades poblacionales y regionales y las apuestas de educación inclusiva; estos espacios contarán con la participación de expertos en temas de diversidad, inclusión e interculturalidad y los posibles participantes en las alianzas estratégicas.

Se espera con estos encuentros regionales:

- Identificar necesidades de oferta académica pertinente.
- Identificar factores, temáticas y actores para las alianzas estratégicas.
- Crear un escenario de relacionamiento entre los actores para la conformación y consolidación de alianzas.

Los encuentros regionales de socialización se realizarán en las siguientes ciudades: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Florencia, Pereira y Popayán.

Las fechas podrán ser consultadas en el sitio Web de publicación de la presente convocatoria.



6. CONFORMACIÓN DE LAS ALIANZAS

6.1. Constitución de alianzas

Las alianzas deberán estar conformadas mínimo por:

- Una o varias Instituciones de Educación Superior y
- Una o varias Organizaciones sociales constituidas legalmente

Opcionalmente pueden participar de la alianza:

- Agencias de cooperación internacional
- Entidades territoriales
- Organizaciones no gubernamentales

La alianza deberá estar representada por una IES.

Nota:

Podrán participar como entidades asesoras de la propuesta las entidades gubernamentales del orden nacional (INCI, INSOR, Unidad de Víctimas, ACR, entre otros)

6.2. Experiencia de los aliados

Cada uno de los miembros deberá acreditar experiencia mínima de 2 años en los temas de trabajo con excepción de las ET.

7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las Instituciones de Educación Superior, organizaciones sociales y entidades del sector público y privado elaborarán en conjunto y registrarán la propuesta para participar en la presente convocatoria. Las Instituciones de Educación Superior participantes en las alianzas deberán sustentar la propuesta, según el formato suministrado por Ministerio de Educación Nacional dispuesto en la página web de publicación de la convocatoria, en dicho escrito, se debe esbozar la **formulación de la propuesta** y deberá contener en su alcance:

- a) **Justificación** que sustente: i) El estado del arte en los ámbitos nacional e internacional de la temática del programa presentado y su relación con el área de conocimiento respectiva; ii) Las necesidades del país, de la población o de la región que según la propuesta, puedan tener relación con el programa, en concordancia con referentes internacionales o nacionales, según sea al caso y iii)



Una explicación de los atributos o factores que constituyen rasgos distintivos del programa.

- b) **Aspectos curriculares** del programa, que consideren elementos como: fundamentación teórica, metodológica, enfoque de género y de derechos, reconocimiento de la diversidad y la identidad, promoción de la convivencia, integración de diversos saberes y experiencias, propósitos de formación del programa, con un componente de interdisciplinariedad.
- c) Organización y propuesta de las **actividades académicas** del programa (laboratorios, talleres, seminarios, etc.), que guarde coherencia con sus componentes y metodología.
- d) **Procesos de Investigación** asociados al tema, desarrollados por las IES y demás miembros de la alianza.
- e) Relación con **actores externos** y participación de la comunidad.
- f) **Área del conocimiento** en la que se enmarca la propuesta. Para la presente convocatoria se considerarán todas las áreas del conocimiento exceptuando las que correspondan a las Ciencias de la Salud.
- g) **Actores** de la alianza: perfiles, roles, responsabilidades y aportes de la contrapartida.
- h) Solicitud de **Apoyo Económico** para el desarrollo de la propuesta, discriminando los rubros solicitados al MEN y la contrapartida de la alianza (no inferior al 30% del valor solicitado).

7.1. Presentación de la propuesta

La propuesta con la documentación respectiva, debe ser presentada en los formatos aportados por el Ministerio en medio físico (impreso) y en medio magnético, desde el 14 de junio a las 8:00 am hasta el 30 de junio de 2013 a las 4:00 pm en la oficina de Atención al ciudadano del Ministerio en la Calle 43 N° 57-14, en sobre cerrado personalmente o vía correo certificado y dirigido a:

Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
Grupo de Regionalización y Flexibilidad de la Oferta de la Educación Superior
Calle 43 N° 57-14, Centro Administrativo Nacional - CAN
Bogotá D.C.



Si el envío se hace vía correo certificado, debe estar acompañado de la guía de correspondencia y se entiende como válida para la radicación, la fecha y hora de entrega al correo certificado, siempre y cuando esta se lea claramente en la guía y sea anterior al cierre de la convocatoria.

7.2. Los formatos que deben presentarse con la propuesta son los siguientes:

- **Carta de presentación de la propuesta**, suscrita por el representante legal de la Institución de Educación Superior que lidera la alianza. (anexo 1).
- **Acreditación de conformación** de la Alianza: Se deberá anexar un documento suscrito por los representantes legales de cada aliado donde se defina la conformación de la Alianza y se describa detalladamente el alcance de la participación de cada aliado, con una vigencia mínima de 5 años para creación de nuevos programas y de 3 años en los demás casos. (Modelo. Anexo 2).

Nota:

En caso de no presentar el documento de conformación de la alianza, se deberán anexar diligenciadas las cartas de intención de su constitución.

- **Formato de Propuesta:** Se publicarán tres días hábiles después de la publicación de los términos de referencia.

8. EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo de expertos, realizará la evaluación final de las propuestas y con base en dicha evaluación asignará los recursos de la bolsa concursable.

- Se financiarán las propuestas en orden de mayor a menor puntaje, hasta comprometer la totalidad de los recursos disponibles.
- Se publicarán los resultados de las propuestas a financiar, en los mismos medios de comunicación en que fue anunciada la convocatoria.

8.1. Causales de no elegibilidad

- Que la propuesta no se inscriba bajo el procedimiento y los tiempos establecidos por el MEN para la presente convocatoria.
- Que la propuesta no sea presentada en los términos de la presente convocatoria (que no incluya al menos uno de los formatos solicitados por el MEN).



- Que no sea explícita la participación de los representantes de organizaciones sociales, entidades públicas o privadas en el desarrollo de la propuesta.
- Que carezca de contrapartida valorada y verificable.
- Que la contrapartida total sea inferior al 30% del valor de la propuesta.
- Que las Instituciones de Educación Superior participantes no tengan registro en el SNIES.

8.2. Conformación de lista de elegibles

Realizar todas las fases de la presente convocatoria, facilitará la presentación de las propuestas de alianzas estratégicas a la lista de elegibles susceptible de financiamiento, pero ello, **no significa** la obligatoriedad por parte del Ministerio para su financiación, dado que estará sujeto a la evaluación final y a la disponibilidad presupuestal.

Los RECURSOS serán adjudicados teniendo en cuenta los resultados obtenidos por cada una de las Alianzas Estratégicas en la fase de evaluación final, en orden ascendente y hasta el monto total de los recursos disponibles para la presente convocatoria.

8.3. Sustentación pública de las propuestas elegibles

Las propuestas registradas como elegibles serán objeto de una sustentación pública en reuniones que contarán con la participación de expertos en los temas de trabajo, quienes brindarán recomendaciones para fortalecer las propuestas. Estas reuniones se adelantarán dentro de los 3 días hábiles siguientes a recibir las observaciones de la evaluación del contenido de las propuestas sustentables.

La presentación de las propuestas deberá ser realizada por la IES representante de la alianza y deben asistir, por lo menos 3 representantes de las entidades que conformarían dicha alianza. Ésta presentación se realizará de forma presencial o virtual, según el caso.

Se espera de estas reuniones, fortalecer la calidad técnica de las propuestas, mejorar la sinergia de las instituciones, fomentar la participación de todos los actores involucrados y finalmente incentivar la articulación de los proyectos para la complementariedad de los mismos.

8.4. Criterios de evaluación

Con el fin de seleccionar los proyectos que cumplan con los requerimientos técnicos, la evaluación tendrá en cuenta el concepto de un comité evaluador, conformado por evaluadores externos y profesionales de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, con la siguiente distribución de la calificación:



Concepto	Puntaje
Calificación del comité evaluador	100
Total	100

Solo se calificarán las propuestas que cumplen con los requisitos mínimos habilitantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
Criterio	Indicadores del Criterio	Puntaje
Fundamentación y Coherencia: Tiene en cuenta la relación entre el enfoque de educación inclusiva y la línea a fortalecer seleccionada por la Institución de Educación Superior.	Justificación	35
	Pertinencia	
	Innovación	
Consistencia Práctica: Tiene en cuenta la relación entre los indicadores y los resultados de la propuesta.	Plan de Acción	15
Indicadores cuantitativos y cualitativos: Tiene en cuenta el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción.	Resultados cuantitativos	30
	Resultados cualitativos	
Sostenibilidad: Tiene en cuenta el detalle de la planeación financiera y las estrategias que garantizan la continuidad o fortalecimiento de la propuesta.	Planeación financiera	20
	Sostenibilidad	
Total		100

8.5. Asignación de la calificación

Fundamentación y Coherencia

Indicador	Justificación (máximo 10 puntos)		
Escala	La propuesta presentada no guarda relación con el enfoque conceptual referente a la educación inclusiva.	La propuesta presentada guarda relación con el enfoque conceptual referente a la educación inclusiva.	La propuesta además de guardar relación con el enfoque de educación inclusiva, demuestra que la Institución de Educación Superior cuenta con experiencia en el desarrollo de estrategias, programas y proyectos orientados a este enfoque y se evidencian en documentos



			estratégicos de la institución.
Valoración	0	5	10

Indicador	Pertinencia (máximo 15 puntos)		
Escala	La propuesta no presenta acciones u oferta académica pertinente al desarrollo, diversidad e interculturalidad en la región.	La propuesta presenta acciones u oferta académica pertinente al desarrollo, diversidad e interculturalidad en la región que responde al enfoque de educación inclusiva.	Además de evidenciar la pertinencia de la propuesta, se identifica claramente el aporte al mejoramiento de la calidad de la oferta académica de la IES. Éste aporte se articula con la participación de grupos sociales y comunidades en los contenidos de la propuesta a través del reconocimiento de distintos saberes y prácticas culturales en el marco del enfoque de educación inclusiva.
Valoración	0	7	15

Indicador	Innovación(máximo 10 puntos)		
Escala	La propuesta no incorpora aspectos creativos, novedades o renovaciones aplicados al enfoque de la educación inclusiva.	Se identifica aspectos creativos o novedosos que son viables al proceso de educación inclusiva e incorpora medios educativos (académicos y/o tecnológicos).	Además de identificar acciones innovadoras en la propuesta, éstas son interdisciplinarias y coherentes con la metodología y los objetivos propuestos.
Valoración	0	5	10

Consistencia Práctica

Indicador	Plan de Acción(máximo 15 puntos)
------------------	---

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Escala	Presentan acciones sin metas ni indicadores.	El plan de acción cuenta con actividades, productos, metas e indicadores concretos relacionados con las debilidades y fortalezas del programa académico o proceso académico y administrativo a desarrollar.	El plan de acción mide los avances del enfoque de educación inclusiva e identifica las necesidades, actores involucrados, objetivos, estrategias y recursos requeridos. La propuesta incide en el plan de desarrollo institucional y/o el PEI.
Valoración	0	7	15

Indicadores cuantitativos y cualitativos

Indicador	Resultados cuantitativos(máximo 15 puntos)		
Escala	La propuesta no contempla resultados cuantitativos.	Los resultados esperados de la propuesta son medibles cuantificables y verificables.	Los resultados cuantitativos evidencian los logros atribuibles a la implementación de la propuesta donde se identifican indicadores de resultado, proceso e impacto, permitiendo la definición de una línea base que permite hacer seguimiento y evaluación.
Valoración	0	7	15

Indicador	Resultados cualitativos(máximo 15 puntos)		
Escala	La propuesta no contempla resultados cualitativos.	La propuesta identifica resultados cualitativos esperados de manera concreta y son verificables respecto a los logros atribuibles a la implementación de la	Los resultados cualitativos contemplan indicadores que permiten identificar los avances del programa



		propuesta.	o estrategia de educación inclusiva a partir de las percepciones de los actores de la comunidad académica. Adicionalmente los indicadores pueden contribuir al desarrollo de una batería de indicadores de la educación inclusiva a nivel nacional.
Valoración	0	7	15

Sostenibilidad

Indicador	Planeación financiera(máximo 10 puntos)		
Escala	La propuesta contempla los recursos necesarios para el desarrollo de todas las actividades proyectadas.	La propuesta establece mecanismos que garanticen la financiación de las actividades planeadas en la propuesta a través de alianzas u otras estrategias. La planeación financiera es clara y expone al detalle las fuentes y los costos de la línea a financiar, desde su inicio hasta la fase final.	El presupuesto es coherente con el impacto y alcance de las actividades y con el objeto del proyecto presentado. Existe un uso eficiente en el uso de los recursos con respecto a la población a beneficiar
Valoración	2	6	10

Indicador	Sostenibilidad(máximo 10 puntos)		
Escala	La propuesta establece las	La propuesta incluye metas claras	La propuesta contempla



	estrategias para dar sostenibilidad a las actividades planeadas a través de alianzas u otras estrategias.	y alcanzables para garantizar la sostenibilidad en el tiempo.	sostenibilidad una vez sea ejecutado el proyecto, con respecto a su alcance y la permanencia en el tiempo y aplicabilidad en la IES. Presenta además, estrategias y mecanismos de sostenibilidad (financiera, administrativa) del proceso de educación inclusiva en general.
Valoración	2	6	10

9. ADJUDICACIÓN DE LOS RECURSOS

9.1. Documentación para la suscripción de convenios:

Las propuestas favorecidas, deberán adjuntar los siguientes documentos para el perfeccionamiento de convenios en el marco de la presente convocatoria:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la IES: que representa la alianza o el documento que haga sus veces expedido por la autoridad competente en original y con fecha de expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste el objeto de la persona jurídica y se acredite su existencia y representación legal.
- Autorización: En caso de que el representante legal de la persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, se debe aportar el documento expedido por el órgano competente, en el cual conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta, si es seleccionado. Si actúa como apoderado, debe anexar el poder debidamente otorgado.
- Identificación del representante legal (Institución de Educación Superior): Anexar copia legible de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT de la IES que representa la alianza.
- Certificado de cumplimiento de los aportes obligatorios a los sistemas de Seguridad Social y Parafiscales, suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria y el SIIF, de cuenta destinada exclusivamente al manejo de los recursos del proyecto (Alianza Estratégica).



CONDICIONES DE MANEJO DE RECURSOS, DESEMBOLSOS Y CONTRAPARTIDAS

Disponibilidad presupuestal: Para la presente Convocatoria, se contará con recursos para las vigencias 2013 y 2014 por consiguiente estos recursos serán la base para financiar las propuestas de conformación de alianzas estratégicas hasta el 2014.

Contrapartidas: Las contrapartidas podrán estar representadas en recursos humanos, físicos, monetarios o no monetarios y deberá ser igual o superior al 30% del valor del proyecto, en todo caso, debe ser verificable con soportes documentales.

Destinación de los recursos: Los recursos para el financiamiento de las alianzas estratégicas conformadas en el marco de esta convocatoria, **no podrán** utilizarse en:

- Consultorías con fines distintos a los previstos en este documento.
- Sueldos o pago de horas extras de los docentes, directivos y demás personal de planta de las instituciones o entidades que participan en el Proyecto.
- Todas las demás inversiones o construcciones que no estén contempladas en el Proyecto.

Rubros Financiables:

Los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para la creación o modificación de programas académicos, de acuerdo con los términos de la presente convocatoria, podrán ser destinados de la siguiente forma:

Recursos Humanos:

- Honorarios de consultores expertos en temas contenidos en la propuesta, y
- Honorarios de Interpretes en Lengua de Señas Colombiana.
- Lenguas indígenas (termino técnico)

Recursos Materiales:

- Adquisición de software especializado para el desarrollo de la oferta académica (según especificaciones técnicas del Anexo 1.)
- Dotación de laboratorios, bibliotecas y material didáctico que fortalezcan las condiciones de calidad de la oferta.
- Formación de formadores, docentes y directivos.
- Fortalecimiento de procesos en curso.
- Actividades como encuentros de saberes, foros, coloquios que contribuyan al desarrollo de la propuesta.
- Producción de material para la divulgación y socialización de los programas académicos, tanto en diseño como en impresión.



Manejo de los recursos:

Los recursos entregados por el MEN serán manejados por la IES representante de la alianza, a través de su representante legal, en una cuenta especial y de uso exclusivo para la ejecución del convenio. A dicha cuenta se le hará una conciliación mensual, para ser verificada por la interventoría que se contrate para hacer seguimiento el fondo concursable de que se trate.

Alianzas:

- Por tratarse de un convenio no podrá incurrirse en cobros de administración del mismo.
- La Alianza para el proceso de contratación y compras, con cargo al convenio, se observaran los principios de publicidad, transparencia.
- La Alianza deberá contar con una contabilidad independiente para el Proyecto, que permita discriminar el seguimiento al uso de los recursos entregados por el Ministerio y los de contrapartida.

Desembolso de los recursos de los convenios:

Una vez suscritos y legalizados los convenios, el Ministerio de Educación Nacional, prevé realizar los desembolsos así:

Vigencia	Porcentaje
2013	40%
2014	60%

Nota:

Todos los productos que surjan de los convenios suscritos de diseño o modificación de programas académicos deberán cumplir con las condiciones de calidad establecidas en la Ley 1188 de 2008 y su Decreto reglamentario 1295 de 2010; de igual forma una vez terminados deberán cumplir con los procedimientos de aseguramiento de la calidad correspondientes.

10. COORDINACIÓN E INTERVENTORÍA

El Ministerio de Educación Nacional, designará a un profesional de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior para ejercer la supervisión de los convenios interadministrativos suscritos en el marco de esta convocatoria.

En la propuesta se deben definir los lugares de ejecución del convenio.

La entrega de informes para interventoría se realizará en el sitio que indique el Ministerio de Educación Nacional.

La coordinación de las acciones realizadas en el marco de esta convocatoria, estará a cargo de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Viceministerio de



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Educación Superior, por intermedio del Grupo Regionalización y flexibilización de la educación superior, quien realizará asistencia técnica y seguimiento a dichas acciones.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co